



Expediente: 7151/22

Carátula: BRAVO EDUARDO DAVID C/ BRAVO STELLA MARIS S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: OFICIO A UNIDADES JURISDICCIONALES

Fecha Depósito: 07/11/2022 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7151/22



H101011378710

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

9 de julio 455 - 8° Piso - S.M. de Tucumán

OFICIO

San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2022

A V.S.

JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES

DE V°NOMINACIÓN.

DRA. BRAND VALERIA J.

S _____ / _____ D

Ref. JUICIO: "BRAVO EDUARDO DAVID c/ BRAVO STELLA MARIS s/ REGIMEN COMUNICACIONAL" -

Expte. n° F17512/22 - Caso - Legajo N°: 7151/22

Juzgado interviniente: JCFS5

Tengo el honor de dirigirme a V.S. a fin de respetuosamente llevar a vuestro conocimiento el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2022. 1- Atento a lo solicitado y a las constancias presentadas, Exclúyase del trámite de Mediación Judicial obligatoria el presente caso "BRAVO EDUARDO DAVID c/ BRAVO STELLA MARIS s/ REGIMEN COMUNICACIONAL" - Expte. N° F17512/22 - Legajo de Mediación N° 7151/22, por aplicación de la Ley N° 7264. 2- Notifíquese. 3- Comuníquese. 4- Archívese..." FDO. DR. IGNACIO NOBLE - DIRECTOR - CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL.- VLR

DIOS GUARDE A S.S.

Actuación firmada en fecha 04/11/2022

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.